

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1503/2016. (PP. 991/2019).

NIG: 2906742C20160034514.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1503/2016. Negociado: 3.

Sobre: J. Verbal-Resto.

De: Comunidad de Propietarios del Edificio El Carmen II.

Procurador Sr.: Fernando Gómez Robles.

Letrado Sr.: Enrique Jurado Grana.

Contra: Instalplas, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1503/2016 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio El Carmen II frente a Instalplas, S.L., se ha dictado Sentencia núm. 211/18 de fecha 25.6.18, cuyo tenor literal es el siguiente: Contenido se encuentra en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados.

Y encontrándose dicho demandado, Instalplas, S.L., en rebeldía, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»